

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PLAN DE EGRESO
Y REINTEGRACIÓN A LA LIBRE COMUNIDAD
JULIO DE 2022**

| | |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Informe Estadístico: | Informe Estadístico Mensual del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad |
| Nombre de la entidad responsable: | Departamento de Corrección y Rehabilitación |
| Oficina Responsable: | Negociado de Instituciones de Custodia de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios |
| Unidad de información: | Instituciones Correccionales |
| Clasificación Temática: | 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas |
| Descripción: | Este informe permite conocer la cantidad de confinados que están próximos a cumplir su sentencia, a quienes les prepararon un Plan de Egreso y participan de los beneficios de ese programa. |
| Objetivos: | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer la cantidad de confinados que extinguen la sentencia en 180 días o menos y son referidos al plan de egreso.2. Examinar los resultados del manejo de los casos referidos.3. Informar la cantidad de casos entrevistados y los resultados de las mismas.4. Calcular los referidos que se realizan a agencias del gobierno y otras no gubernamentales (no son mediante acuerdos colaborativos).5. Valorar la cantidad de casos en seguimiento y cierre.6. Proveer información para desarrollar política pública sobre planes de egreso de los confinados. |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población de referencia: | Miembros de la Población Correccional |
| Variable(s) principal(es): | Número de participantes |
| Cobertura: | Región Norte y Sur |
| Unidad de análisis: | Confinados que estén a 180 días o menos para cumplir su sentencia. |
| Nivel de estimación: | El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación. |
| Fuente(s) de información: | La información proviene de un registro administrativo. |
| Instrumento de recopilación: | Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo. |
| Periodo de recopilación: | Mensualmente |
| Periodo de referencia: | AF 2022-2023 |
| Información presentada en el informe es desglosada por género: | Si. |
| Política de revisión de datos previamente publicados: | Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial. |
| Frecuencia de divulgación: | Mensual |
| Solicitud del informe: | Correo electrónico |
| Obtención del informe: | Correo electrónico o a través del portal del Departamento. |
| Medios de divulgación de informe: | Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan). |

Dirección de portal de Internet: <http://dcr.pr.gov/>

Costo del informe: No conlleva costo alguno.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

22 de febrero de 2023

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario(a) las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

Orden Administrativa DCR-2018-02, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad. **Contrato Núm. 2019-000-099**, Acuerdo Colaborativo con la Oficina del Procurador del Veterano; **Contrato Núm. 2019-000-100**, Acuerdo Colaborativo entre el DCR, ASSMCA (Offender Re-Entry Program), Guara BÍ Inc., One Stop Career Center of PR, Path Stone y la Confraternidad Carcelaria de PR, para la implementación del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad es un mecanismo que permite conocer las necesidades e intereses de los miembros de la población correccional que estén próximos a salir a la libre comunidad y crearles un plan con la información necesaria entendiéndose: documentos personales, direcciones, información de contacto, tratamientos, entre otros. Este Plan establece que se oriente y se informe a dónde acudir para cubrir sus necesidades una vez se reintegren a la libre comunidad como parte del Modelo Integral de Rehabilitación adoptado como política pública del DCR.

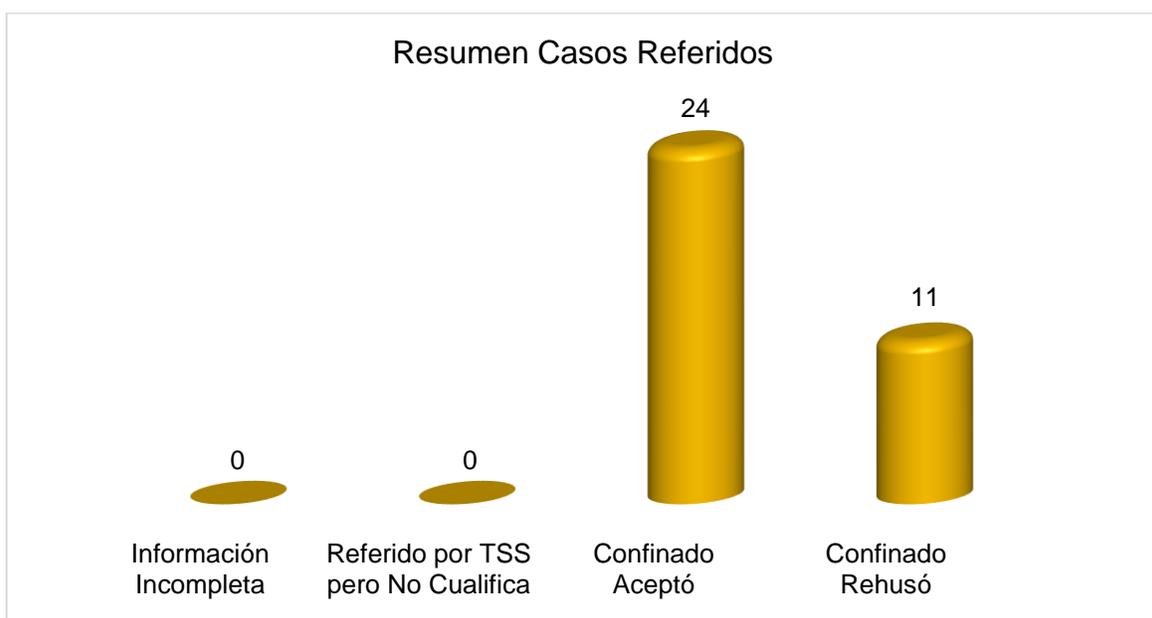
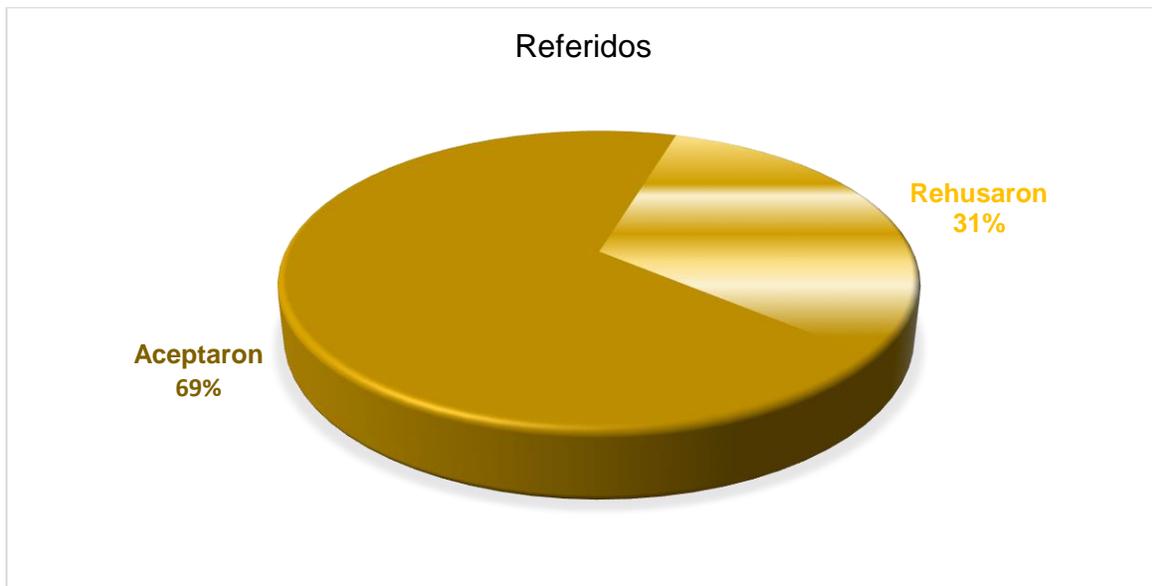
Procedimiento para la identificación de necesidades:

1. La División de Documentos y Record es responsable de proveer al personal de la Unidad Sociopenal de cada institución, una lista de los miembros de la población correccional que le falte ciento ochenta (180) días para extinguir su sentencia.
2. El Técnico de Servicios Sociopenales a cargo de la supervisión y seguimiento del caso, entrevista al miembro de la población correccional y cumplimenta el formulario de “Referido Institucional Necesidades e Intereses del Miembro de la Población Correccional”.
3. La participación del miembro de la población correccional es de carácter voluntario:
 - a. Si después de ser entrevistado expresa no estar interesado en recibir los servicios, se documenta esa información, se le toma la firma y se archiva en el expediente social.
 - b. Si está de acuerdo se le abre un expediente que contendrá la documentación y gestiones realizadas. Se coordinará para entrevista miembro de la población correccional y se cumplimentará el formulario “Hoja de Evaluación de Necesidades de Servicio en la Libre Comunidad”.

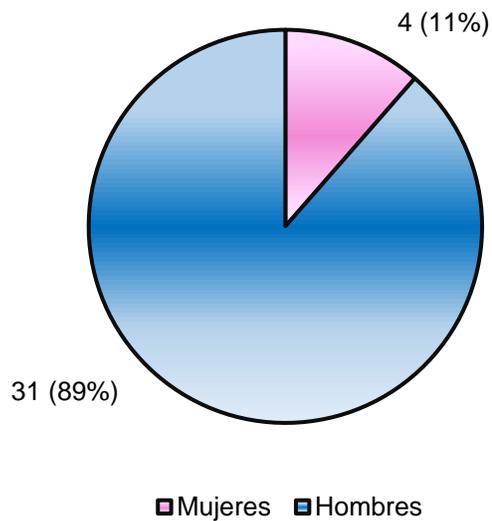
- c. Se le entrega su Plan de Egreso, el cual incluirá la información necesaria para orientar al ex miembro de la población correccional sobre dónde dirigirse una vez esté en la libre comunidad.
4. Una vez se realice la entrevista a nivel institucional, el personal designado por el DCR que administra el programa, identifica y coordina con las agencias pertinentes la prestación de los servicios necesarios, dará seguimiento para asegurarse que las necesidades identificadas en cada caso sean atendidas.
5. El Técnico de Servicios Sociopenales asignado a canalizar los referidos a las agencias deberá comunicarse una vez al mes, por el periodo de seis (6) meses con el ex miembro de la población correccional para conocer su progreso.

Confinados Referidos

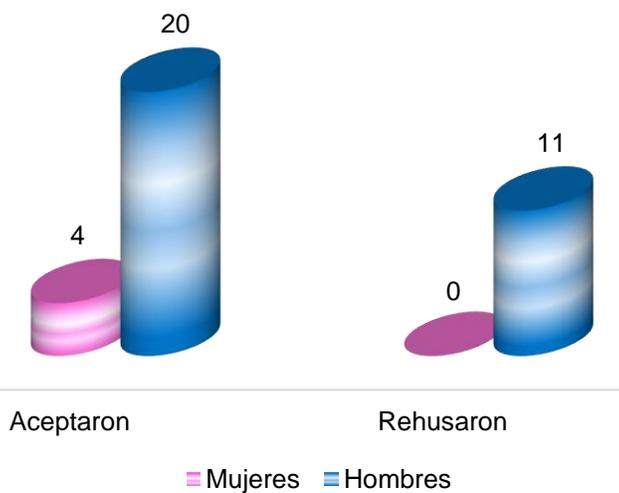
Un total de 481 miembros de la población correccional cualificaban para salir en los próximos 180 días, de éstos 35 fueron referidos al programa, lo que equivale a un 7%. El 31 (89%) de los referidos fueron hombres y 4 (11%) fueron mujeres. De los 35 casos referidos, 24 (69%) aceptaron entrar al programa y 11 (31%) rehusaron. De los 24 casos aceptados, 20 fueron hombres y 4 fueron mujeres. De los 11 casos que rehusaron, todos fueron hombres.



Referidos por Hombres y Mujeres

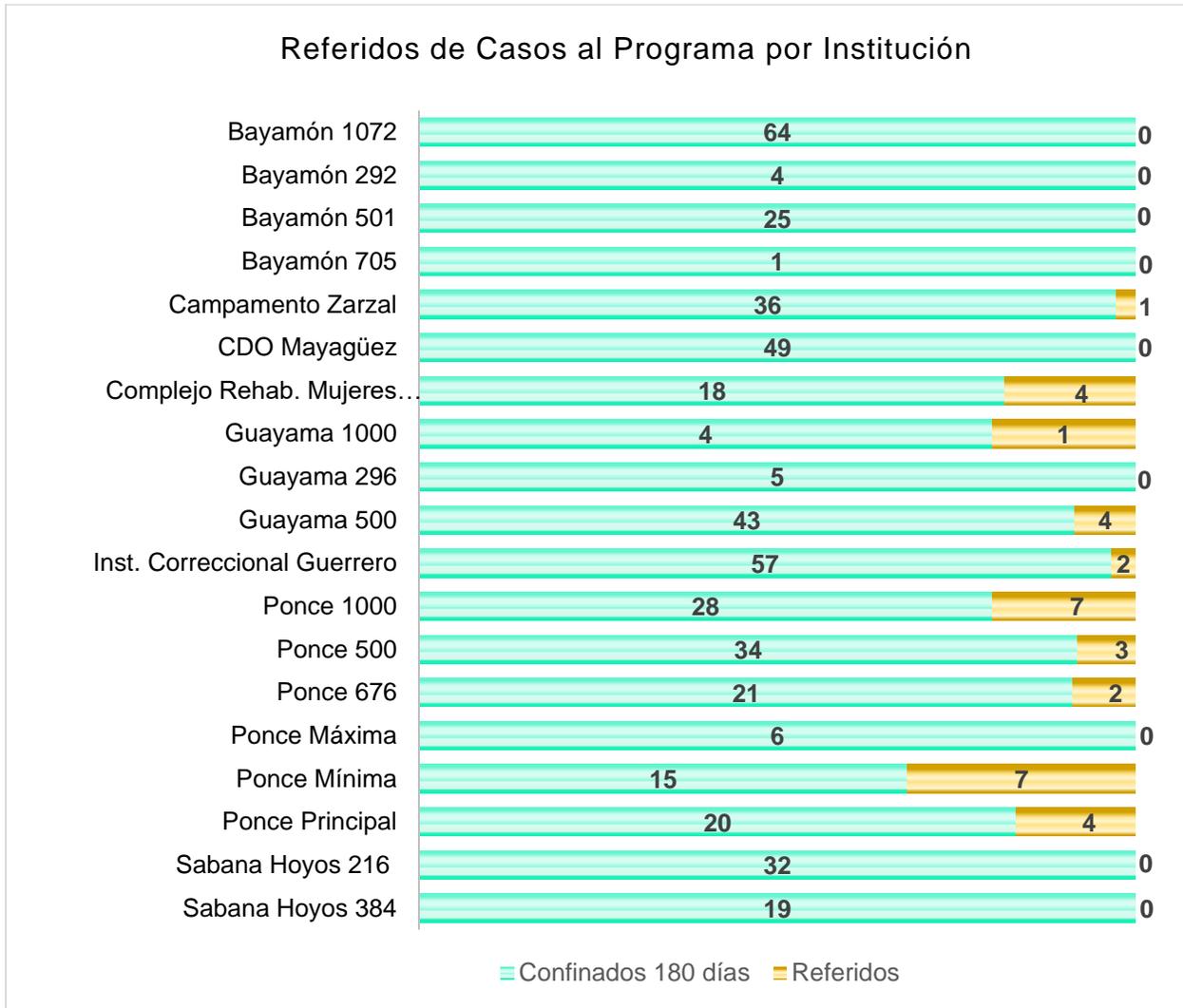


Cantidad de Hombres y Mujeres que aceptaron o rechazaron participación del Programa



Referidos de Casos al Programa por Institución

Del informe surge que las instituciones con la mayor cantidad de casos por cumplir en los próximos 180 días se encontraban en: Bayamón 1072 (64), Institución Correccional Guerrero (57), CDO Mayagüez (49), Guayama 500 (43) y Campamento Zarzal (36).



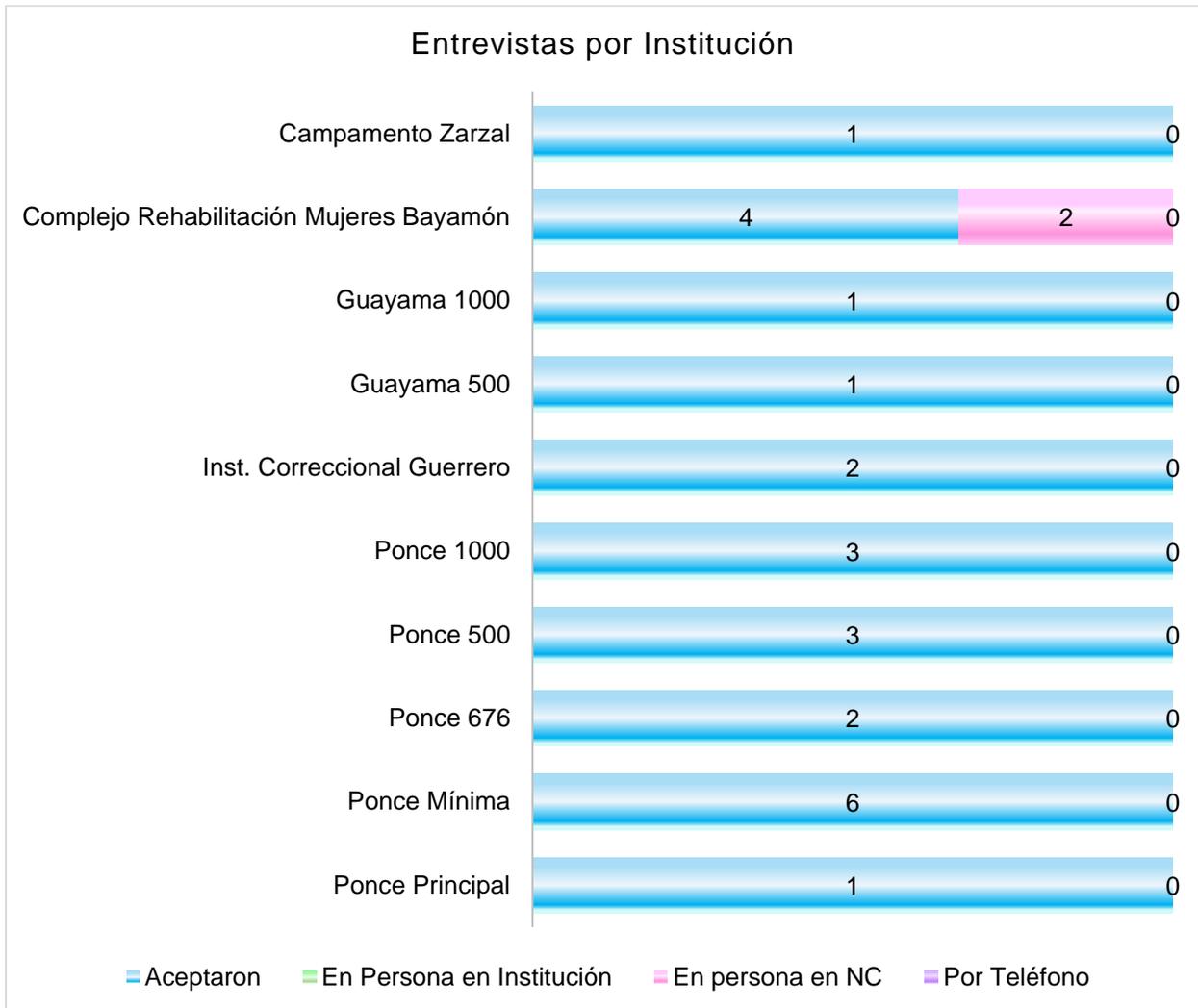
Entrevistas a los Participantes que Aceptaron

El TSS a cargo de la supervisión y seguimiento del caso en el Programa, entrevista al miembro de la población correccional para conocer sus necesidades y si están interesados en recibir los servicios, ya que los mismos son de carácter voluntario.

Del informe sometido surge que de los 24 casos que aceptaron participar del programa, 2 fueron entrevistados en persona en la Oficina Central. No se reportó el estatus de los casos restantes.



Entrevistas por Facilidad



Referidos a Servicios

De los 24 casos que aceptaron el Plan, no se reportaron referidos que realizara el DCR a otras Agencias y Organizaciones.

Cuando refieren los casos a entidades con acuerdos colaborativos, la cantidad de referidos puede variar debido a que si el caso es denegado en un programa puede ser referido a otro, por lo tanto, la cantidad de referidos puede ser mayor.

Se refirió un total de 24 casos a entidades con acuerdos colaborativos: ASSMCA 11 (46%), Path Stone 6 (11%), One Stop 4 (34%), Guara Bí 3 (9%), ASEER y Confraternidad Carcelaria ambas 0 (0%).



Resumen de los referidos por Institución

| Instituciones | Total Referidos 180 días | ASSMCA (ORP) | ASEER | Guara Bí | Path Stone | One Stop | Confraternidad Carcelaria |
|-----------------------------------------|-----------------------------|-----------------|----------|----------|------------|----------|------------------------------|
| Bayamón 1072 | 64 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bayamón 292 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bayamón 501 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bayamón 705 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Campamento Zarzal | 36 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CDO Mayagüez | 49 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón | 18 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Guayama 1000 | 4 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Guayama 296 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Guayama 500 | 43 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Inst. Correccional Guerrero | 57 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Ponce 1000 | 28 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ponce 500 | 34 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Ponce 676 | 21 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Ponce Máxima | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ponce Mínima | 15 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 |
| Ponce Principal | 20 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Sabana Hoyos 216 | 32 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Sabana Hoyos 384 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 481 | 11 | 0 | 3 | 6 | 4 | 0 |

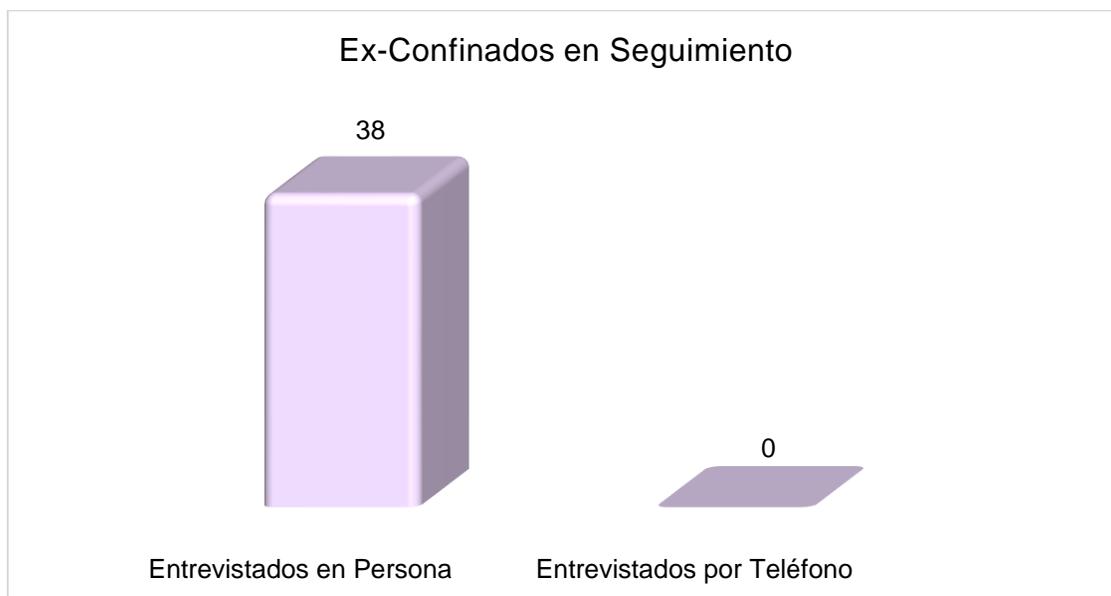
El total de referidos a programas con acuerdos colaborativos fue de 24. De estos, 34 (52%) casos recibieron la determinación del programa y 31 (48%) no reportaron los resultados.

| Acuerdos Colaborativos | Referido | Admitido | Rehusó | Denegado |
|---------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| ASSMCA (ORP) | 11 | 0 | 0 | 0 |
| ASEER | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Guara Bí | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Path Stone | 6 | 0 | 0 | 0 |
| One Stop | 4 | 0 | 0 | 0 |
| Confraternidad Carcelaria | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 24 | 0 | 0 | 0 |

Seguimiento

La norma establece que una vez el miembro de la población correccional egrese a la comunidad, el Técnico de Servicios Sociopenales a cargo del caso deberá comunicarse una vez al mes por un periodo de seis (6) meses, para conocer su progreso.

Esta sección del informe reporta los casos en seguimiento, en adición a los casos nuevos referidos en el mes. El Programa reportó 45 casos activos de los cuales 38 fueron entrevistados en persona. No hubo entrevistados por teléfono.



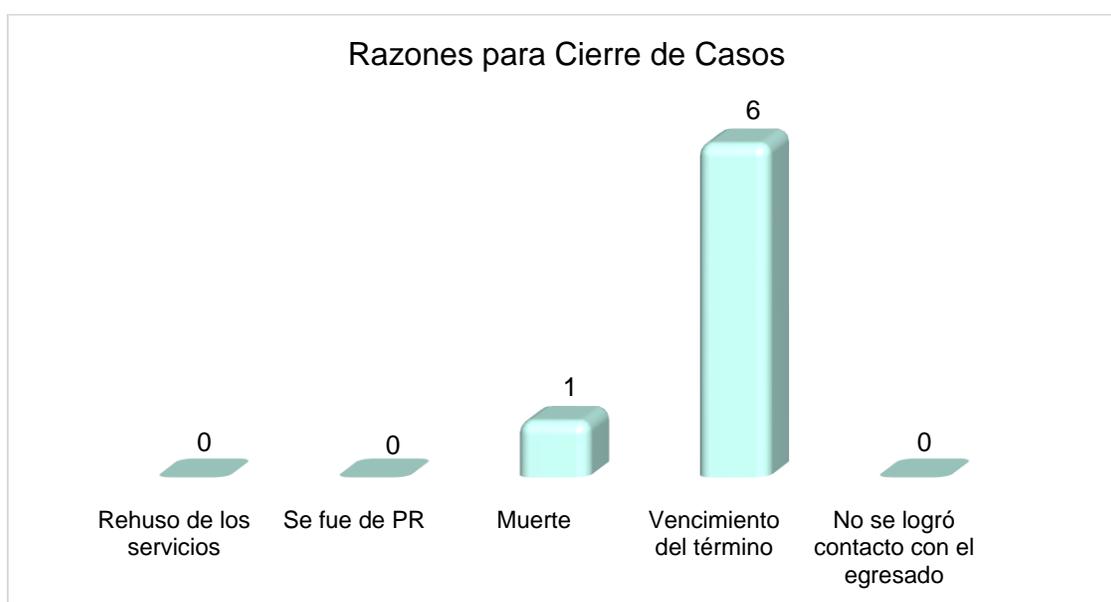
De los participantes activos en seguimiento durante el mes, 37 (82%) son hombres y 8 (18%) son mujeres.



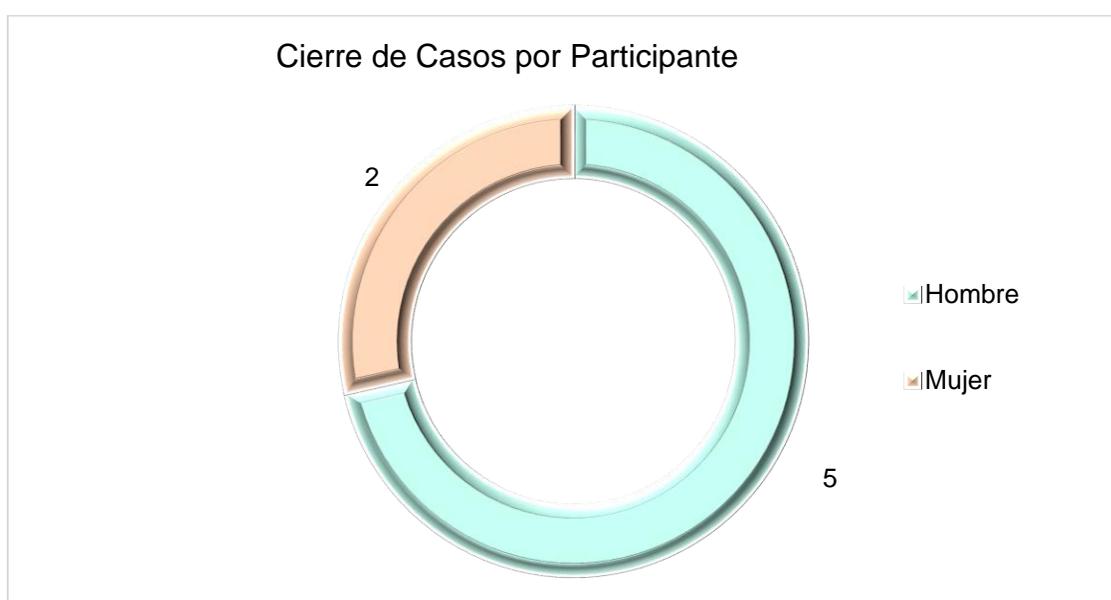
Cierre de Casos

Cada caso tiene un expediente con toda la documentación y gestiones realizadas, el cual puede cerrarse por cualquiera de las siguientes razones: rehusó de los servicios, se fue de Puerto Rico, muerte, vencimiento del término o porque no se haya logrado contacto con el egresado.

En el mes reportado se cerraron 7 casos por las siguientes razones: 1 (14%) por muerte y 6 (86%) por vencimiento del término. No reportaron casos por rehusar los servicios, porque se fue de PR o porque no se logró contacto con el egresado.



Los participantes en los cierres de casos reportados durante el mes se dividen en: 5 (71%) hombres y 2 (29%) mujeres.



Visitas a las Instituciones

Los protocolos establecidos por la emergencia del COVID-19 en nuestro sistema correccional han ido cambiando, por lo que el personal destacado en esta oficina está realizando entrevistas en ciertas instituciones de manera presencial. Sin embargo, se continuará con las mismas tanto presencial como por vía telefónica para el beneficio de la población referida.